

¿Qué es el programa de defensa del paciente?

Nos dedicamos a garantizar los derechos de los clientes de salud mental.

Los clientes de salud mental tienen los mismos derechos legales otorgado a todo ciudadano de Los Estados Unidos.

Información & Asistencia

(619) 282-1134 | 1-800-479-2233

www.jfssd.org/patientadvocacy

619-282-1134 | 1-800-479-2233

Fax: (619) 282-4885

www.jfssd.org/patientadvocacy

Horario: 8:00am – 5:00pm lunes a viernes



Programa de Defensa del Paciente

619-282-1134 | 1-800-479-2233

www.jfssd.org/patientadvocacy

Para una copia de nuestro aviso de prácticas de privacidad, visite nuestra página web o comuníquese con nosotros.

Programa de Defensa del Paciente



El programa de Defensa del Paciente
Es financiado por el Condado de San Diego



Información & Asistencia

(619) 282-1134 | 1-800-479-2233

www.jfssd.org/patientadvocacy

¿Qué hace la defensa del paciente?

- Representa a los clientes de salud mental en las audiencias de revisión de certificación durante la retención involuntaria de 14 y 30 días.
- Representa a menores de edad en la revisión clínica independiente y en las audiencias Roger S.
- Investiga y resuelve quejas recibidas de clientes de salud mental sobre violaciones de sus derechos, negligencia, abuso, o preocupaciones de confidencialidad.
- Supervisa a los centros para que cumplan con las leyes de los derechos de los pacientes, regulaciones y políticas.
- Capacita al personal sobre los servicios de salud mental en relación a las leyes, reglamentos, y políticas sobre los derechos del paciente.
- Consulta con profesionales de salud mental sobre los derechos de los pacientes.
- Ayuda a los clientes que tienen derecho mediante el plan del manejo del cuidado de Salud Mental de Medi-Cal con quejas relacionadas con la calidad del cuidado o cuando el plan le niega, reduce o le discontinúan los servicios.
- Se asegura que los pacientes conozcan sus derechos, proporcionándoles materiales, capacitaciones, y garantizando que la información sobre los derechos de los pacientes se publique en todos los centros de salud mental.

¿Qué derecho tienen los pacientes de salud mental?

- El derecho a los servicios de tratamiento que promueve el potencial para que una persona funcione independientemente.
- El derecho a la dignidad, privacidad y cuidado humanitario.
- El derecho a estar libre de daños, incluyendo restricción física innecesaria o excesiva, aislamiento, medicación, abuso o negligencia.
- El derecho a la atención y tratamiento médico inmediato.
- El derecho a la libertad y práctica de religión.
- El derecho a participar abiertamente en educación de apoyo.
- El derecho a la interacción social.
- El derecho al ejercicio físico y oportunidades recreativas.
- El derecho a estar libre de procedimientos peligrosos.
- El derecho a recibir servicios de un defensor del paciente

Otros derechos, que podrían ser negados sólo por "Buena Causa":

- El derecho de usar su propia ropa.
- El derecho a conservar y usar sus objetos personales.
- El derecho a conservar y gastar una suma razonable de su propio dinero.
- El derecho a tener acceso a un espacio individual de almacenamiento.
- El derecho a tener visitas diarias.
- El derecho de hacer y recibir llamadas en privado.
- El derecho a tener acceso a materiales para escribir cartas, incluyendo estampillas de correo.
- El derecho de enviar y recibir cartas y correspondencia por correo sin abrir.



¿Necesita ayuda? ¿Tiene preguntas?

619-282-1134 | 1-800-479-2233